



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 62-2017-MDPN.

Pueblo Nuevo, 20 de Marzo de 2017

VISTO:

El Informe N° 69-2017-ABAST-MDPN/2017 y el expediente administrativo que lo acompaña, proveniente de la Oficina de Abastecimiento de esta municipalidad, que solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año Fiscal 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando en la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año Fiscal 2017 fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2017-MDPN/A en fecha 08/02/2017, en su primera versión.

Que, con Informe N° 69-2017-ABAST-MDPN/2017, de fecha 16-03-2017, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita aprobar la modificación del PAC 2017 en la versión 2 por Inclusión de la contratación:

CONTRATACIÓN 1:

- **DESCRIPCIÓN:** ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (DIESEL B5 y GASOHOL 90 PLUS)
- **OBJETO DE CONTRATACIÓN:** BIENES
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO:** SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
- **VALOR ESTIMADO:** 297,062.00 SOLES
 - DIESEL B5 274,680.00
 - GASOHOL 90 PLUS 22,382.00
- **MES PROGRAMADO:** MARZO
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS DETERMINADOS

000472



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

CONTRATACIÓN 2:

- **DESCRIPCIÓN:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2017.
- **OBJETO DE CONTRATACIÓN:** BIENES
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO:** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
- **VALOR ESTIMADO:** 336,632.00 SOLES
 - LECHE EVAPORADA ENTERA 93,240.00
 - HOJUELA DE QUINUA AVENA PRECOCIDA 52,250.00
- **MES PROGRAMADO:** MARZO
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS ORDINARIOS

Asimismo, por exclusión de las contrataciones de la referencia 3 y 4 del Plan Anual de Contrataciones aprobados en la primera versión, por detalle de ítems:

Que el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva.

Que, para la modificación del Plan Anual de Contrataciones, se debe tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

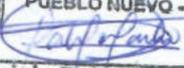
Que, conforme lo establece el artículo 20, inciso 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2017, en su segunda versión por inclusión de contratación, de acuerdo a lo informado y solicitado por la Jefatura de Abastecimiento.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 en el SEACE y portal Institucional de la Municipalidad, por los funcionarios designados para tal efecto, dentro del plazo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000471